

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001-006-2018.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
PROFESIONAL I - ABOGADO**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de un (1) **PROFESIONAL I - ABOGADO**
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Oficina de Asesoría Jurídica
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Unidad de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• 05 años en Entidades Públicas, dedicados a labores de defensa de Procesos Judiciales en materia laboral
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo.• Compromiso y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Abogado habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado y/o especialización en Derecho Laboral o Procesal Laboral.
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none">• Derecho Laboral

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesoramiento en los procesos laborales que siguen contra el PATPAL-FBB.
- b. Elaboración de escritos de contestación de demanda, apelación y todos aquellos que sean necesarios para la defensa legal de los intereses del PATPAL-Felipe Benavides Barreda.
- c. Asistencia a Audiencias de Conciliación, Únicas, Juzgamientos y Vista de Causa, Informes Orales, así como a Notificaciones de Sentencia.
- d. Interponer Recurso de Apelación, nulidad y Casación en caso resulte necesario para la defensa legal de los intereses del PATPAL-Felipe Benavides Barreda.
- e. Elaboración de informes y/o memos relacionados a los procesos laborales.
- f. Asesoramiento legal en materia Procesal Laboral.
- g. Elaboración de Informe Técnico Legal para la Procuraduría Pública Municipal cuando lo requiere, relacionado con los procesos laborales.
- h. Otras actividades específicas que le encomiende la Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 6.000,00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	- La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA-06 de abril al 20 de abril del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	23 al 27 de abril del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	30 de abril	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	02 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	03 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.(opcional)	04 de mayo	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	04 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entrevista personal	04 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	07 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	08 al 11 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	14 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
------------	------	----------------	----------------

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°006-2018-CAS-PATPAL-FBB

Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



ESTANISLAO KOBYLINSKI G.
Jefe Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.